

Secretaría de Salud

Sistema de Recursos Federales Transferidos

Auditoría De Cumplimiento: 2020-0-12100-19-0229-2021

229-DS

Alcance

La revisión comprendió la verificación de la coordinación y control de la operación del SRFT; la capacitación y claves de usuario para la operación del SRFT; la verificación de la calidad y congruencia de la información en el SRFT; los indicadores de desempeño, y las fortalezas y áreas de mejora.

Antecedentes

Con el fin de apoyar la transparencia y la rendición de cuentas de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley de Coordinación Fiscal establecen que las entidades tienen la obligación de informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos federales que se les hayan transferido por medio de las aportaciones federales, subsidios y convenios de coordinación en materia de descentralización o reasignación.

Por lo anterior, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió en 2013, los “Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33” mediante el Sistema de Formato Único (SFU) y, posteriormente, en 2018, existió una renovación a éste, que dio origen al Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), con la finalidad de hacer más eficiente la revisión y validación de la información.

En estos lineamientos, se definen las responsabilidades de las dependencias coordinadoras de la administración pública federal, encargadas de establecer la distribución de los recursos correspondientes a las Aportaciones Federales entre las entidades federativas en términos de las disposiciones aplicables.

Al respecto, se verificaron los controles establecidos por las dependencias coordinadoras federales del sistema, para revisar y validar la información en los formatos de gestión de proyectos, avance financiero, indicadores de desempeño y evaluación en el SRFT.

La Secretaría de Salud (SSA) como dependencia a cargo del sector, tiene la responsabilidad de coordinar el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) y los programas

presupuestarios del Ramo 12. Su actividad principal se enfoca en revisar la calidad y la congruencia de la información que reportan las entidades federativas en el sistema.

Para cumplir este objetivo, la SSA dispone de sub-enlaces; es decir, de las unidades y órganos administrativos desconcentrados, en los que se encuentran designados los responsables por programas presupuestarios y encargados de hacer las revisiones de la calidad de la información reportada en el SRFT. Las revisiones se realizan de forma trimestral, así como en un informe definitivo dentro del propio sistema.

Una vez realizada la revisión de calidad de la información, en caso de existir alguna observación y/o recomendación, esta se le comunica al ejecutor del gasto y se da el seguimiento respectivo para su atención.

Los sub-enlaces también verifican las fechas límites que establece el calendario y a las cuales deberán sujetarse las entidades federativas, alcaldías de la Ciudad de México y municipios. A su vez, los sub-enlaces son coordinados a nivel central por la Dirección de Integración Programática Presupuestal, que se encuentra adscrita a la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Salud.

En esta área, se establecieron las directrices generales para hacer las revisiones de la información y emitir las observaciones. Esta área elaboró dos guías para orientar las revisiones de los sub-enlaces y se encarga de proporcionar la asesoría correspondiente a los sub-enlaces en sus labores de supervisión.

Otra de las responsabilidades de la Dirección de Integración Programática Presupuestal corresponde a la definición, en conjunto con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de los indicadores de desempeño del FASSA. Entre sus actividades se encuentra la concertación de los indicadores de desempeño y las metas correspondientes, de común acuerdo con los gobiernos locales, así como también realizar las modificaciones que sugiera CONEVAL a la MIR del fondo.

Para llevar a cabo estas actividades, el área coordinadora dispone de un sistema denominado Sistema Web de Integración Programática de la Secretaría de Salud, en el cual se realizan las gestiones para la definición de la MIR y los indicadores de desempeño.

Con base en esta experiencia fiscalizadora, la ASF dará continuidad a las revisiones en los siguientes ejercicios de fiscalización a las dependencias federales coordinadoras a fin de aportar elementos para mejorar su gestión y resultados.

Resultados

Coordinación y Control de la Operación del SRFT

1. En la Secretaría de Salud, la Dirección de Integración Programática Presupuestal (DIPP) adscrita a la Dirección General de Programación y Presupuesto, es el enlace designado para el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Su titular dispone del nombramiento

desde 2014 y fue comunicado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en respuesta a la solicitud de enlace realizada por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP.

La Dirección de Integración Programática Presupuestal se encarga de la coordinación de los sub-enlaces en aspectos de programación del Ramo 12 y del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) del Ramo 33. Adicionalmente, la DIPP tuvo comunicación mediante correos electrónicos, con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para las funciones encomendadas para la operación del SRFT.

Los sub-enlaces en la operación del SRFT son las unidades responsables de emitir las observaciones de los programas presupuestarios que transfieren recursos a las entidades federativas. Estos sub-enlaces tienen entre sus responsabilidades revisar la calidad, ejecutar el seguimiento y monitoreo de la información que registran los ejecutores de gasto de las entidades federativas y, en su caso, realizar las observaciones correspondientes. Las actividades de coordinación y asesoría se realizaron por la DIPP mediante correos electrónicos y llamadas telefónicas con los sub-enlaces.

En cuanto a la normativa utilizada para la gestión del SRFT por el área, la DIPP elaboró dos guías denominadas: guía para el Movimiento de usuarios al Sistema de Recursos Federales Transferidos y la guía para realizar observaciones en el Sistema de Recursos Federales Transferidos. Estas guías sirven como documentos normativos de apoyo a los sub-enlaces, quienes se encargan de revisar la calidad y congruencia en los programas presupuestarios dentro del SRFT. Estas guías fueron compartidas con los sub-enlaces por correo electrónico.

Sobre la capacitación que se otorgó para las funciones del SRFT, adicionalmente a las actividades mencionadas, la Dirección de Integración Programática Presupuestal compartió a los sub-enlaces las ligas de acceso a los seminarios virtuales que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Para los indicadores del FASSA, en el módulo indicadores del SRFT, el área coordinadora realizó el seguimiento y monitoreo del registro de avances de metas de los indicadores de la MIR del FASSA y, en su caso, emitió las observaciones a las entidades federativas.

Como parte integral de la auditoría se le preguntó a la entidad fiscalizada, sobre las fortalezas y áreas de mejora que han identificado en el SRFT. Al respecto, la DIPP informó que las principales fortalezas identificadas se encuentran en los mecanismos de control que dispone la plataforma para verificar la información reportada por los ejecutores del gasto y las opciones para generar sus respectivos reportes dentro del sistema; en cuanto a las áreas de mejora, señalaron que el sistema no permite realizar observaciones por varios revisores, ya que sólo posibilita se realicen por un sub-enlace a la vez, aunque en el programa sean varios los responsables de la información; también comentaron que los recuadros en donde ellos emiten sus observaciones son muy reducidos y no les permite explicar ampliamente a los ejecutores cuál es el sentido de su observación. Por último, señalaron que es deseable se proporcione mayor capacitación por parte de la SHCP.

2. Se realizó un comparativo de los importes de la Cuenta Pública de la Hacienda Federal 2020, para los fondos y programas de sector salud, cuyos recursos son considerados como gasto federalizado en ese documento, con lo reportado por las entidades federativas en el SRFT para esos fondos y programas. Los resultados son los siguientes:

SECRETARÍA DE SALUD

TABLA 1. COMPARATIVO ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y LO REPORTADO POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN EL SRFT

FONDOS Y PROGRAMAS COORDINADOS POR LA SSA
(Miles de Pesos y porcentajes)

Fondos y Programas	CP 2020	SRFT							
		Comprometido	%	Devengado	%	Ejercido	%	Pagado	%
Ramo 33: Fondos de Aportaciones para Entidades Federativas y Municipios									
I002 FASSA	104,165,041.2	103,358,362.7	99.2	103,015,365.8	98.9	102,483,727.5	98.4	100,994,459.9	97.0
Convenios de Descentralización									
Ramo 12: SSA	2,606,977.9	3,013,537.2	115.6	2,900,589.1	111.3	2,850,435.6	109.3	2,800,353.6	107.4
P020 Salud materna, sexual y reproductiva	818,039.0	833,753.3	101.9	803,892.2	98.3	788,163.7	96.3	767,328.1	93.8
U008 Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	451,087.2	427,828.5	94.8	414,599.9	91.9	404,950.8	89.8	395,358.9	87.6
S200 Fortalecimiento a la atención médica	395,782.0	393,702.2	99.5	381,087.0	96.3	381,087.0	96.3	380,517.8	96.1
U009 Vigilancia epidemiológica	216,488.6	223,492.7	103.2	195,462.4	90.3	192,699.6	89	188,679.2	87.2
U281 Programa Nacional de Reconstrucción	206,996.3	206,996.3	100.0	206,996.3	100.0	193,153.9	93.3	193,153.9	93.3
P018 Prevención y control de enfermedades	103,142.0	82,005.6	79.5	77,745.3	75.4	77,442.4	75.1	74,524.7	72.3
E025 Prevención y atención contra las adicciones	90,631.5	79,917.8	88.2	76,339.4	84.2	76,039.4	83.9	73,304.1	80.9
P016 Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	90,191.8	537,433.5	595.9	534,510.9	592.6	531,197.4	589	525,022.5	582.1
S251 Programa de Salud y Bienestar Comunitario	72,043.1	63,172.0	87.7	63,172.0	87.7	60,820.0	84.4	60,820.0	84.4
G004 Protección Contra Riesgos Sanitarios	62,426.2	57,998.9	92.9	57,792.8	92.6	56,625.9	90.7	54,498.4	87.3
E036 Programa de vacunación	53,646.9	68,135.0	127.0	49,889.6	93.0	49,889.6	93.0	49,877.0	93.0
S039 Programa de Atención a Personas con Discapacidad	24,270.0	22,490.1	92.7	22,490.1	92.7	21,913.7	90.3	21,913.7	90.3
E010 Formación y capacitación de recursos humanos para la salud	13,098.4	7,455.7	56.9	7,455.7	56.9	7,455.7	56.9	7,455.7	56.9

Fondos y Programas	CP 2020	SRFT								
		Comprometido	%	Devengado	%	Ejercido	%	Pagado	%	
G005	Regulación y vigilancia de establecimientos y servicios de atención médica	5,199.5	4,001.9	77.0	4,001.9	77.0	4,001.9	77.0	4,001.9	77.0
S202	Calidad en la Atención Médica	3,935.3	5,153.8	131.0	5,153.8	131.0	4,994.8	126.9	3,897.7	99.0
Subsidios										
U013	Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	104,716,068.1	46,736,128.1	44.6	46,553,378.2	44.5	45,330,684.5	43.3	45,105,053.9	43.1

Fuente: Elaborado por la ASF con la información de la Cuenta Pública 2020 y el SRFT.

El monto reportado en la Cuenta Pública 2020 del FASSA perteneciente al Ramo General 33 coordinado por la SSA fue de 104,165,041.2 miles de pesos y el reportado en el SRFT fue de 103,358,362.7 miles de pesos para el momento contable comprometido, lo que significó el 99.2% respecto del importe de la Cuenta Pública; 103,015,365.8 miles de pesos para el momento devengado que correspondió al 98.9%; para el ejercido 102,483,727.5 miles de pesos que representó el 98.4%, y 100,994,459.9 miles de pesos pagados correspondientes al 97.0%.

Asimismo, respecto de los programas del Ramo 12, el monto de la Cuenta Pública fue de 2,606,977.9 miles de pesos y el reportado en el SRFT fue de 3,013,537.2 miles de pesos para el momento contable comprometido, lo que significó el 115.6% respecto del importe de la Cuenta Pública; 2,900,589.1 miles de pesos para el momento devengado que correspondió al 111.3%; para el ejercido 2,850,435.6 miles de pesos que representó el 109.3%, y 2,800,353.6 miles de pesos pagados correspondientes al 107.4%.

En relación con los recursos del programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral del Ramo 12 que fueron transferidos por concepto de subsidios, el monto de la Cuenta Pública fue de 104,716,068.1 miles de pesos y los reportados en el SRFT respecto de los momentos contables comprometido, devengado, ejercido y pagado fueron de 46,736,128.1 miles de pesos, 46,553,378.2 miles de pesos, 45,330,684.5 miles de pesos y 45,105,053.9 miles de pesos, respectivamente, lo cual significó una relación del 44.6%, 44.5% 43.3% y 43.1% respecto de la Cuenta Pública 2020.

Las diferencias que se presentan entre los importes de la Cuenta Pública y lo reportado en el informe definitivo, se explican por los montos no reportados por las entidades federativas o por las instancias federales responsables de los programas. Además, debe señalarse que ambos documentos (Cuenta Pública y el Informe Definitivo del SRFT), tienen fechas de referencia diferentes a efecto de su integración, ya que la primera presenta información con fecha límite del 22 de febrero y el segundo de junio.

No obstante, este resultado se presenta sin observación y sólo con fines informativos, ya que la responsabilidad del registro de información no es de la instancia coordinadora del SRFT por parte de la Secretaría de Salud, sino de las entidades federativas; no obstante las insuficiencias manifestadas constituyen un área de oportunidad para el mejoramiento del sistema.

Capacitación y Claves de Usuario para la Operación del SRFT

3. Para verificar la capacitación proporcionada a los sub-enlaces responsables de la revisión de la calidad de la información reportada en el SRFT, la entidad fiscalizada proporcionó los correos electrónicos mediante los cuales invitaron a los sub-enlaces a una reunión impartida por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP. Esta reunión tuvo como objetivo la revisión de las obligaciones de las dependencias y entidades que, por medio de fondos y programas, transfieren los recursos a las entidades federativas; las funciones que tienen los sub-enlaces desde su rol de observadores, así como recomendaciones generales para las observaciones de la información que reportan los ejecutores del gasto (entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México) en el sistema.

Adicionalmente, se les compartió una presentación denominada Gasto Federalizado, en la que se definieron las funciones de los sub-enlaces; se les compartió el calendario donde se establecieron las fechas límite para la entrega de sus revisiones; se presentó la estructura de los módulos del SRFT para el seguimiento y monitoreo y se incluyeron ejemplos sobre cómo emitir sus observaciones. Asimismo, se compartieron las ligas electrónicas de acceso a los materiales de capacitación del sitio web de transparencia presupuestaria. Además, la DIPP elaboró dos guías denominadas: guía para el Movimiento de usuarios al Sistema de Recursos Federales Transferidos y la guía para realizar observaciones en el Sistema de Recursos Federales Transferidos. Estas guías sirven como documentos normativos de apoyo a los sub-enlaces, quienes se encargan de revisar la calidad y congruencia en los programas presupuestarios dentro del SRFT.

Igualmente, se revisaron los usuarios vigentes para las revisiones de la calidad y congruencia de la información; la entidad fiscalizada proporcionó los formatos de solicitud de movimientos a usuarios, en los que se incluyeron el nombre del usuario solicitante, su puesto de adscripción y tipo de requerimiento (alta o baja de usuario).

Adicionalmente, la entidad fiscalizada proporcionó el listado de los usuarios vigentes que fueron ratificados para continuar como revisores de la información, los que fueron dados de alta o en su caso, los dados de baja. Las contraseñas para los nuevos usuarios fueron proporcionadas por la UED de la SHCP.

Verificación de la Calidad y Congruencia de la Información en el SRFT

4. Se verificaron los informes trimestrales del ejercicio del gasto que fueron revisados por las unidades y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Salud (SSA) en 2020. Al respecto, se encontró que existieron 13 sub-enlaces coordinados por la SSA, los

cuales se encargaron de revisar la calidad y congruencia de la información reportada en el SRFT de 14 programas presupuestarios del ramo 12 y el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) de ramo 33, los cuales se detallan a continuación:

SECRETARÍA DE SALUD

TABLA 2. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, SUB-ENLACES DE LAS UNIDADES Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y TRIMESTRES REVISADOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS

CUENTA PÚBLICA 2020

Clave programa	Programa Presupuestario	Sub-enlace	Número de informes trimestrales	Informe definitivo
I002	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	Dirección General de Recursos Humanos y Organización	4 de 4 trimestres	N.D.
U012	Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud		4 de 4 trimestres	N.D.
E010	Formación y Capacitación de Recursos Humanos para la Salud	Dirección General de Calidad y Educación en Salud (DGCES)	1 de 4 trimestres	N.D.
S202	Calidad en la Atención Médica		1 de 4 trimestres	N.D.
G005	Regulación y Vigilancia de Establecimientos y Servicios de Atención Médica		1 de 4 trimestres	N.D.
P020	Salud Materna, Sexual y Reproductiva		N.D.	N.D.
G004	Protección Contra Riesgos Sanitarios	Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	4 de 4 trimestres	N.D.
S200	Fortalecimiento a la Atención Médica	Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud	4 de 4 trimestres	N.D.
U281	Programa Nacional de Reconstrucción		4 de 4 trimestres	N.D.
U008	Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	Consejo Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades	N.D.	N.D.
E036	Programa de Vacunación	Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia	2 de 4 trimestres	N.D.
P018	Prevención y Control de Enfermedades		2 de 4 trimestres	N.D.
P016	Prevención y Atención del VIH/SIDA y otras ITS	Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA	4 de 4 trimestres	N.D.
P020	Salud Materna, Sexual y Reproductiva	Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva	4 de 4 trimestres	N.D.
P018	Prevención y Control de Enfermedades	Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes	4 de 4 trimestres	N.D.
P018	Prevención y Control de Enfermedades	Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental	4 de 4 trimestres	N.D.
P018	Prevención y Control de Enfermedades	Dirección General de Epidemiología	N.D.	N.D.
U009	Vigilancia Epidemiológica		3 de 4 trimestres	N.D.
P018	Prevención y Control de Enfermedades	Dirección General de Promoción de la Salud	2 de 4 trimestres	N.D.
U008	Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes		N.D.	N.D.
E025	Prevención y Atención Contra las Adicciones	Comisión Nacional Contra las Adicciones	4 de 4 trimestres	N.D.

Fuente: Elaborado por la ASF con información proporcionada por la Secretaría de Salud.
N.D: No Disponible.

Para el primer trimestre, únicamente se entregó evidencia de las revisiones, comentarios y observaciones realizadas a los ejecutores del gasto en el 61.9% de los programas presupuestarios; en el segundo trimestre, el 52.4%; en el tercer y cuarto trimestres en el 66.7% de los casos.

No se dispuso de evidencia de al menos un trimestre revisado para el programa presupuestario P020 Salud Materna, Sexual y Reproductiva, por parte de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud ni para el programa U008 Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes revisado por el Consejo Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades y la Dirección General de Promoción de la Salud; tampoco se dispuso de evidencia de las revisiones realizadas al programa P018 Prevención y Control de Enfermedades a cargo de la Dirección General de Epidemiología.

No se dispuso de evidencia de las revisiones realizadas a los informes definitivos de los ejecutores del gasto en el 100.0% de los casos.

La Secretaría de Salud en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación adicional que acreditó que se realizaron las revisiones correspondientes a los informes cuatrimestrales y a los informes definitivos por parte de los sub-enlaces, con lo que se solventa lo observado.

Indicadores de Desempeño

5. Se revisó el proceso de determinación y actualización de los indicadores del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA). La Dirección de Integración Programática y Presupuestal (DIPP) fue el área encargada de la coordinación entre las dependencias federales y los responsables de los servicios estatales de salud (de las 32 entidades federativas) a fin de actualizar y validar la Matriz de Indicadores para Resultados del fondo.

La DIPP comunicó la actualización de la MIR del FASSA 2020 a los 32 servicios estatales de salud a fin de solicitar su validación, sus opiniones y sus comentarios por medio de un aviso en el sistema interno de la DIPP llamado Sistema Web de Integración Programático Presupuestal de la Secretaría de Salud (SWIPPSS). Este sistema arrojó los reportes de las valoraciones realizadas por las entidades federativas y sirvió como herramienta de comunicación con los servicios estatales de salud.

Posteriormente, se solicitó la revisión y comentarios del CONEVAL como parte de las labores de monitoreo y fortalecimiento de las matrices de los fondos de aportaciones federales. Una vez realizadas estas revisiones, se procedió a registrar la MIR aprobada en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para después migrarlo al Sistema de Recursos Federales Transferidos.

La DIPP capturó la información de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), en el Portal

Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), en el módulo correspondiente al Presupuesto basado en Resultados - Evaluación del Desempeño, con objeto de que esta información se transfiriera al SRFT y que los ejecutores del gasto de las entidades federativas capturaran la programación de las metas de los indicadores y el reporte de avance de las metas por trimestre. Igualmente, la entidad fiscalizada envió recordatorios al finalizar los trimestres para que los responsables de los servicios estatales de salud registraran la programación de metas de los indicadores y su avance conforme a la periodicidad de cada indicador en el SRFT.

Adicionalmente, se entregó evidencia de los oficios de invitación, las listas de asistencia y las minutas de trabajo de la reunión para la revisión de la MIR del FASSA 2020 y la programación de metas 2020 realizada el 21 de febrero de 2020. En esa reunión, se establecieron las cifras de cada indicador por entidad federativa; se estimaron las cifras de cada indicador por estado para orientar a las entidades federativas en la programación de las metas de 2020 y se actualizaron a los enlaces en temas como sus métodos de cálculo, variables y parámetros de los indicadores del fondo.

Asimismo, la entidad fiscalizada compartió los correos electrónicos donde se solicitó a las 32 entidades federativas que se atendieran las observaciones señaladas en los indicadores de acuerdo con su periodicidad.

Fortalezas y Áreas de Mejora

6. Con base en los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados a la gestión del Sistema de Recursos Federales Transferidos en la Secretaría de Salud y otras actividades vinculadas con ese proceso, se identificaron las fortalezas y áreas de mejora siguientes:

FORTALEZAS

Coordinación y control de la operación del SRFT

- Se dispuso de un área encargada de coordinar a los sub-enlaces del Sistema de Recursos Federales Transferidos, quienes fueron los encargados de revisar la calidad de la información que reportaron los ejecutores del gasto.
- El área coordinadora federal elaboró para los sub-enlaces dos guías de apoyo denominadas: guía para el Movimiento de usuarios al Sistema de Recursos Federales Transferidos y la guía para realizar observaciones en el Sistema de Recursos Federales Transferidos.
- La entidad fiscalizada dispuso de un sistema interno denominado Sistema Web de Integración Programático Presupuestal de la Secretaría de Salud (SWIPPSS) y sirvió como herramienta de comunicación con los 32 servicios estatales de salud.

Capacitación y claves de usuarios para la operación del SRFT

- Los sub-enlaces recibieron la capacitación y asesorías correspondientes para realizar sus funciones en el SRFT.
- Se dispuso de evidencia de las altas de usuarios y de la ratificación de usuarios vigentes para operar el sistema durante 2020.

Indicadores de desempeño

- La entidad fiscalizada realizó en conjunto con los servicios estatales de salud y el CONEVAL el proceso de actualización de la MIR del FASSA de 2020; se dispuso de evidencia de los procesos de comunicación, revisión y concertación con las 32 entidades federativas y la retroalimentación proporcionada a los responsables de los servicios estatales.

ÁREAS DE MEJORA

Verificación de la calidad y congruencia de la información en el SRFT

- No se dispuso de evidencia de la revisión de calidad para algunos de los informes trimestrales de 2020 por parte de los sub-enlaces de los programas presupuestarios del ramo 12.

La Secretaría de Salud en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación adicional que acreditó que se realizaron las revisiones correspondientes a los informes cuatrimestrales y a los informes definitivos por parte de los sub-enlaces, con lo que se solventa lo observado.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la gestión del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) en la Secretaría de Salud. La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La entidad fiscalizada dispuso de la Dirección de Integración Programática Presupuestal, como el área coordinadora para los sub-enlaces de la Secretaría de Salud; los sub-enlaces fueron los encargados de realizar las observaciones y los comentarios correspondientes a los ejecutores del gasto con la finalidad de verificar la calidad y la congruencia de la información registrada en el SRFT. Se proporcionó asesoría y material adicional al

proporcionado por la SHCP para las tareas de revisión del SRFT. Se revisaron y emitieron observaciones en el SRFT de los informes trimestrales y el informe definitivo a nivel ejercicio del gasto, en los términos y plazos establecidos por la normativa; asimismo, se dispuso de la documentación que validó la concertación y definición de metas de los indicadores de desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) con las entidades federativas y las instancias coordinadoras. La Secretaría de Salud dispuso de una herramienta interna denominada Sistema Web de Integración Programático Presupuestal de la Secretaría de Salud (SWIPPSS). En este sistema, se realizó la comunicación con los 32 servicios estatales de salud y se valoraron las recomendaciones realizadas a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del fondo.

En el transcurso de la auditoría, la Secretaría de Salud proporcionó la información y documentación adicional que acreditó que se realizaron las revisiones correspondientes a los informes cuatrimestrales y a los informes definitivos por parte de los sub-enlaces, con lo que se atendieron los resultados números cuatro y seis.

En conclusión, la Secretaría de Salud cumplió con las disposiciones normativas en la gestión y operación del Sistema de Recursos Federales Transferidos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Juan Evaristo Castillo Melo

Lic. Jaime Álvarez Hernández

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección de Integración Programática Presupuestal de la Secretaría de Salud (SSA).